

Farmacity, de las farmacias de barrio a las cadenas monopólicas

La cadena ya tiene 150 sucursales en la Ciudad, unas 300 en todo el país y un plan para inaugurar otras 200 en los próximos cinco años.

Por Daniel Gollan*

Desde hace tiempo, la empresa Farmacity comenzó a penetrar en el mercado de las farmacias en argentina. Este tipo de cadenas se están expandiendo por el mundo a expensas de la desaparición de las pequeñas farmacias barriales administradas por un profesional farmacéutico. En Chile, sin que mediaran acciones del Estado para frenar este proceso concentrador, las grandes cadenas Cruz Verde y Ahumada concentran hoy, de norte a sur del país, el 90 % de las farmacias instaladas. Ambas presentan similitudes en cuanto a la extranjerización de sus capitales accionarios que, progresivamente, han ido pasando a manos de fondos globales de inversión. En Uruguay, comenzó a gestarse un proceso similar que, por el momento, se encuentra detenido a instancias de un decreto del anterior presidente José Mujica.

En la Argentina, la habilitación y fiscalización de las farmacias se rige por leyes provinciales y Farmacity ha encontrado resistencias para entrar en muchas de ellas porque viola alguna de esas normas provinciales. En el caso de la Provincia de Buenos Aires, la ley 10.606 del año 1987 establece taxativamente que las farmacias sólo podrán ser autorizadas cuando sean empresas unipersonales, sociedades de responsabilidad limitada, mutuales o empresas sin fines de lucro, al tiempo que también determina restricciones en cuanto a la localización de las farmacias, al definir cada cuántas manzanas podrá localizarse una de ellas. Las sociedades anónimas, como es el caso de Farmacity, no están contempladas en la citada ley, por lo que la empresa plantea la inconstitucionalidad de esta limitación impuesta por la norma provincial, además de la restricción geográfica que, según argumentan, vulnera el régimen de la libre competencia. Por estas razones, comenzó un reclamo judicial en 2012 que tuvo sucesivos fallos adversos en todas las instancias jurisdiccionales, culminando con el de la Corte Suprema provincial. Ante esto, Farmacity recurrió a la Corte Suprema de Justicia de la Nación procurando se declare inconstitucional los artículos de la ley referidos, situación



que en un país normal sería extremadamente difícil, habida cuenta de que en la mayoría de los fallos de este tipo, los máximos tribunales de justicia suelen ser muy cuidadosa de no lesionar las autonomías provinciales, más aún cuando se trata de leyes con tantos años de vigencia y que, encima, involucran aspectos relacionados con el cuidado del derecho a la salud.

Pero en la Argentina de Macri y sus CEOs todo puede suceder, sobre todo, cuando uno de los principales accionistas de Farmacity es el Vicejefe de Gabinete Mario Quintana. Como ocurre con casi todas las acciones del Poder Ejecutivo, los negocios de sus miembros aparecen constantemente relacionados con las decisiones de gobierno y muchas veces también, con las manifiestas presiones sobre el Poder Judicial. Quintana tuvo en los últimos días una "buena noticia" en el camino a volver a ganar mucho dinero: el Procurador General (interino) de la Nación, Eduardo Casal, dictaminó

a favor de su empresa. Si bien este dictamen no es vinculante para la Corte Suprema, los farmacéuticos bonaerenses han expresado públicamente sus temores sobre la posible decisión que tome ésta, habida cuenta de las presiones que el Ejecutivo y la diputada nacional Elisa Carrió están ejerciendo sobre su titular, Ricardo Lorenzetti y por la presencia en la Corte de Carlos Rosenkratz, miembro titular del Estudio Jurídico que

El Procurador Casal ya dictaminó a favor de la empresa del vicejefe de Gabinete de Macri.

durante años patrocinó a Farmacity en este caso. Si bien Rosenkratz se ha inhibido, la Confederación Farmacéutica Argentina -COFA- sospecha que tiene influencia dentro del máximo organismo de justicia del país y sienten que su suerte está echada.

Mario Quintana desde hace más de un año viene anunciando la venta de sus acciones de Farmacity, promesa que sigue sin cumplir quizás porque está esperando que se coticen mejor: el dictamen de la procuración seguramente lo ayudará en esa intención y ni hablar si el fallo de la Corte le es favorable.

Pero este tema no tiene ribetes solamente judiciales o de nuevos y escandalosos negociados por parte del actual gobierno. Existen consecuencias sanitarias de la aplicación de este modelo de farmacias y el riesgo de una desnaturalización de la profesión farmacéutica además de una pérdida importante de fuentes de trabajo. La farmacia tradicional, de barrio, conducida por un profe-



sional, es un complemento de la actividad médica. El farmacéutico no sólo es un expendedor de mercancías, sino una parte de la cadena de prescripción. Dispensa medicamentos, aconseja, recomienda, explica, aclara dudas, ofrece alternativas.

Las farmacias de barrio cumplen una función también social, acercando el servicio a la población, mientras las farmacias shopping tienen un modelo vinculado al negocio de la salud. Trabajan con empleados o estudiantes para abaratar costos y ofrecen una variedad de productos

Las "farmacias shopping" banalizan los medicamentos, al igualarlos con otras mercancías.

disímiles a la venta, desde golosinas y artículos de limpieza hasta paraguas. Esto, que hasta podría ser visto como algo práctico, produce un efecto de banalización en el uso de los medicamentos, al colocarlos en un plano de igualdad con otras mercancías,

estimulando la tendencia a la automedicación. Entrar a una farmacia shopping para comprar cualquier producto incita a que, "de paso", se compre algún medicamento, sobre todo de venta libre, muchas veces promocionados a "dos por uno". Debemos recordar que el uso inadecuado de los medicamentos se ha convertido en unas de las principales causas de mortalidad en el mundo.

Farmacity cuenta ya con unos 300 locales en todo el país, 130 en la ciudad de Buenos Aires, sobre un total aproximado de 15.000 farmacias en todo el país. Su plan de inversiones para los próximos cinco años incluye la apertura de 200 nuevas sucursales. La concentración de la actividad de las farmacias en pocas cadenas empeora el acceso al medicamento, al producir la cartelización de las mismas en la fijación de precios, mientras su distribución geográfica está determinada por estudios de mercado que le garanticen un mayor lucro. Como todo proceso concentrador, también produce fuertes pérdidas de fuentes de trabajo y desjerarquización profesional. Farmacity es una empresa rara. Según la información presentada ante la IGJ, casi no posee otro patrimonio que el stock de medicamentos disponible en sus sucursales. Farmacity es una empresa oscura, como todo lo que hace este gobierno. ♦

*Exministro de Salud de la Nación

Conflicto de interés

Analizar el conflicto entre Farmacity y la provincia de Buenos Aires sin contextualizarlo en la coyuntura política actual sería un error. El gobierno de Mauricio Macri desde su asunción en diciembre de 2015 ha

propiciado una fuerte avanzada de los grupos empresarios (amigos o propios) por la renta en distintos ámbitos de la economía. La disputa por el negocio del medicamento es un ejemplo más de esta forma de vincular el poder político con los negocios.

La provincia de Buenos Aires desde 1987 cuenta con la ley 10.606 de avanzada en términos sanitarios. La misma fue una construcción colectiva que la joven democracia, construyó mirando lo más avanzado de la legislación europea (España, Francia, Italia, Reino Unido), donde se considera al servicio farmacéutico como un servicio público. La farmacia como un centro de salud, atendido por un profesional farmacéutico de altísima preparación, al medicamento como un bien social.

El objetivo que se trazó a lo largo de estos 31 años fueron: garantizar la accesibilidad al medicamento y propiciar el uso racional. Hoy podemos decir que tenemos en la provincia oficinas farmacéuticas racionalmente distribuidas por todos los barrios, localidades y pueblos, con atención los 365 días del año durante las 24 horas.

El grupo Pegasus (Farmacity) y su titular Mario Quintana después de haber recibido todos los fallos adversos en todos los estamentos bonaerenses (ministerios, legislatura, procuración y corte suprema), apelaron a la Corte Suprema



Por Gustavo Traverso*

de Justicia de la Nación con el objetivo de pedir la inconstitucionalidad de los Art. 3 y 14 de la ley 10.606.

Fue Mario Quintana en persona quien realizó el lobby sobre el procurador Eduardo Casal y ahora presiona

fuerte a los ministros de la Corte. Sin duda estamos ante un claro conflicto de intereses que pone en riesgo el equilibrio y la independencia de poderes en la Argentina.

Si esto prospera destruye una red que a lo largo de 30 años construyó una política de estado en materia sanitaria. Promovería la concentración monopólica del servicio en grandes centros urbanos y shopping. Pone al medicamento como un simple bien del mercado sujeta a la libre oferta y demanda. Además de estimular el autoconsumo y la sobre demanda en sus "Farma-shopping". La salud no es una mercancía, las farmacias constituyen un servicio público y el medicamento es un bien social.

Farmacity instauro el concepto de consumidores, en detrimento del concepto de paciente, tal y como lo contempla la Ley de Farmacias vigente. La gobernadora María Eugenia Vidal mira para el costado, como si se tratara de un tema ajeno siendo que la Salud es un tema de las provincias.

Desde Unidad Ciudadana le exigimos a la gobernadora que se ponga al frente de los intereses de la provincia. Que no permita que los negocios de unos pocos pongan en riesgo la salud de su población.

*Senador Provincia de Buenos Aires de Unidad Ciudadana



GOBIERNO PARTICIPATIVO

TU IDEA, TU PROPUESTA, TU DECISIÓN.

Compartí tus ideas y propuestas en www.mda.gov.ar
 info: gobiernoparticipativo@mda.gov.ar

MOS VIVA
QUE NUNCA